ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

Junta Electoral de Zona Córdoba

Núm. 1.667/2023

Don Juan Calzado Juliá, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Córdoba, hago saber que:

Publicada la relación de locales oficiales y lugares públicos habilitados para la celebración de actos de campaña electoral con relación a las elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla, según Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 28 de mayo de 2023, con indicación de los municipios dependientes de esta Junta Electoral de Zona, se ha apreciado un error por omisión en cuanto a los disponibles en el Municipio de Villa del Río, por lo que se procede a relacionar los omitidos:

MUNICIPIO DE VILLA DEL RÍO

- Locales al aire libre:

Calle Juan Ramón Jiménez (Plazuela Puente Montoro).

Plaza de la Constitución.

Plaza de la ONCE.

Plazuela de la Calle Barcelona.

Pérgola de San Carlos.

Altozano de la Calle Hierro.

Plazuela de la Barriada de los Grupos Escolares.

Jardín del Lirio.

Plaza Calle Sissia.

Plaza Árbol del Amor.

Jardín Calle María Zambrano.

Plaza de España.

Plaza del Aceite.

- Locales cerrados:

Centro Cívico, ubicado en planta alta del Edificio del Mercado Municipal de Abastos, calle José Sánchez. Podrá utilizarse todos los días.

Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, sito en Plaza de la Constitución, 8. (Podrá ser utilizado todos los días salvo el día 25 de mayo al coincidir con la celebración del Pleno Ordinario).

Teatro Olimpia, situado en la calle Juan de la Cruz Criado (podrá ser utilizado todos los días).

Radio Municipal, situada en la Calle Blas Infante (se podrá utilizar de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, salvo el día 15 de mayo).

En Córdoba, a 21 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por el Secretario de la Junta Electoral de Zona de Córdoba, Juan Calzado Juliá.